



CENSO 2021-2024 DE LOBO (*Canis lupus*, Linnaeus, 1758) EN ESPAÑA

1) Antecedentes

La “Estrategia para la conservación y la gestión del lobo (*Canis lupus*) en España”, aprobada en el año 2005 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, recomendaba actualizar, al menos cada 10 años, la información sobre la distribución y el estatus de la población de lobos en España. Entre los años 2012 y 2014 se promovió y coordinó una estimación del área de distribución de la especie y del número de manadas presentes en el territorio español. El trabajo de campo fue realizado por las Comunidades Autónomas, con coordinación técnica regional y con apoyo, coordinación y cofinanciación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). La metodología utilizada había sido previamente acordada en el Grupo de Trabajo del Lobo, dependiente del Comité de Flora y Fauna Silvestres, y fue aplicada, en líneas generales, por todas las Comunidades Autónomas.

Como resultado¹, se determinaron 297 manadas de lobo en España para el periodo 2012-2014. Posteriormente, se confeccionó² un área de distribución alrededor de dicho periodo, incluyendo áreas de presencia esporádica en Aragón y Cataluña; así como algunas cuadrículas de presencia de la especie en el área de Sierra Morena, resultando en una estimación del área de distribución de 123.648 km² (Sáenz de Buruaga, 2018, valor ajustado a los límites territoriales de España a partir del área de distribución estimada sobre cuadrículas 10 x 10 km ETRS89-UTM).

La “Estrategia para la conservación y la gestión del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural”, aprobada en el año 2022 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, recomienda actualizar la situación de la especie a nivel nacional con una mayor regularidad, cada 6 años como mínimo, coincidiendo con la elaboración del informe sexenal (que incluye la valoración del estado de conservación del lobo y restantes especies de interés comunitario) y que se remite a la Comisión Europea, en cumplimiento del artículo 17 de la Directiva

¹ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2014. Censo 2012-2014 de Lobo ibérico (*Canis lupus*, Linnaeus 1758) en España.

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/censo_lobo_espana_2012_14pdf_tcm30-197304.pdf

² Sáenz de Buruaga, M. 2018. *Lobos. Población de Castilla y León. Situación en España*. Ed. Rimpego. ISBN: 978-84-16610-19-8. 208 pp.



Hábitats 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Esta nueva actualización del conocimiento sobre la situación de la especie incluye el área de distribución y el tamaño de la población (número de manadas y número de manadas reproductoras). La base metodológica para realizar el seguimiento de la especie se fundamentó, de nuevo, en los acuerdos adoptados por el Grupo de Trabajo del Lobo, mediante una metodología de seguimiento de la especie estandarizada, homogénea y reproducible, con el objetivo de obtener estimaciones comparables a lo largo del tiempo.

Siguiendo las recomendaciones establecidas, en 2021-2022 se propuso una actualización de la situación de la especie a escala nacional, implementando la misma estructura de trabajo utilizada en el periodo anterior 2012-2014, que se ha desarrollado en el periodo 2021-2024. El trabajo de campo para dicha actualización ha sido realizado por las Comunidades Autónomas, con una coordinación técnica regional en la que participaron técnicos y expertos en la especie, y en colaboración con el MITECO, contando con una coordinación científica nacional.

Por un lado, se ha realizado una actualización del área de distribución de la especie, a nivel de cuadrícula de 10x10 km (ETRS89-LAEA Europe, con el objetivo de homogeneizar la información disponible sobre la especie a nivel europeo). Para la actualización del área de distribución se ha considerado toda la información disponible desde 2019, coincidiendo con el periodo considerado, 2019-2024, para la realización del informe sexenal sobre la situación de la especie. Por otro lado, se ha estimado un número mínimo de manadas totales para el territorio español, en base a los trabajos desarrollados por las Comunidades Autónomas entre 2021 y 2024. Se ha valorado de forma conjunta toda la información disponible a nivel autonómico de cara, por ejemplo, a evitar duplicidades en el conteo de manadas en los bordes territoriales. Se ha puesto especial atención en contabilizar una sola vez aquellas manadas identificadas simultáneamente en más de una Comunidad Autónoma.

2) Síntesis metodológica

La metodología empleada en el censo se explica con mayor detalle en el anexo del censo 2012-2014³ y en el anexo 3 en la “Estrategia para la conservación y la gestión del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural”,

³ Véase la nota al pie número 1.



aprobada en el año 2022 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. En síntesis, sus principales características han sido las siguientes:

- a) Realización de itinerarios en cuadrículas de 10x10 km para detectar la presencia de la especie (realizada fundamentalmente por personal -agentes y guardería- de las comunidades autónomas).
- b) Recogida de información empírica sobre la existencia de manadas de la especie y, en su caso, de su reproducción a través de una o varias fuentes de información (abordada por el personal de las comunidades autónomas y los coordinadores técnicos regionales). Ello ha implicado la realización de:
 - i) Estaciones de espera (visualización de ejemplares).
 - ii) Estaciones de escucha (coros de aullidos).
 - iii) Entrevistas personales (naturalistas, cazadores, guardas de campo, ganaderos).
 - iv) Trampeo fotográfico.
 - v) Otra información: atropellos, muertes por otras causas, avistamientos.
- c) Recopilación y análisis de la información a nivel regional, incluido ataques de lobo al ganado (realizada por los coordinadores técnicos regionales y el personal técnico de las comunidades autónomas).
- d) Coordinación técnica a nivel nacional (realizada entre los técnicos de las CCAA y del Ministerio y con el coordinador científico nacional) para análisis de manadas compartidas por dos o más comunidades autónomas con el fin de evitar duplicarlas en el inventario final.

3) Resultados (nacional y por Comunidades Autónomas)

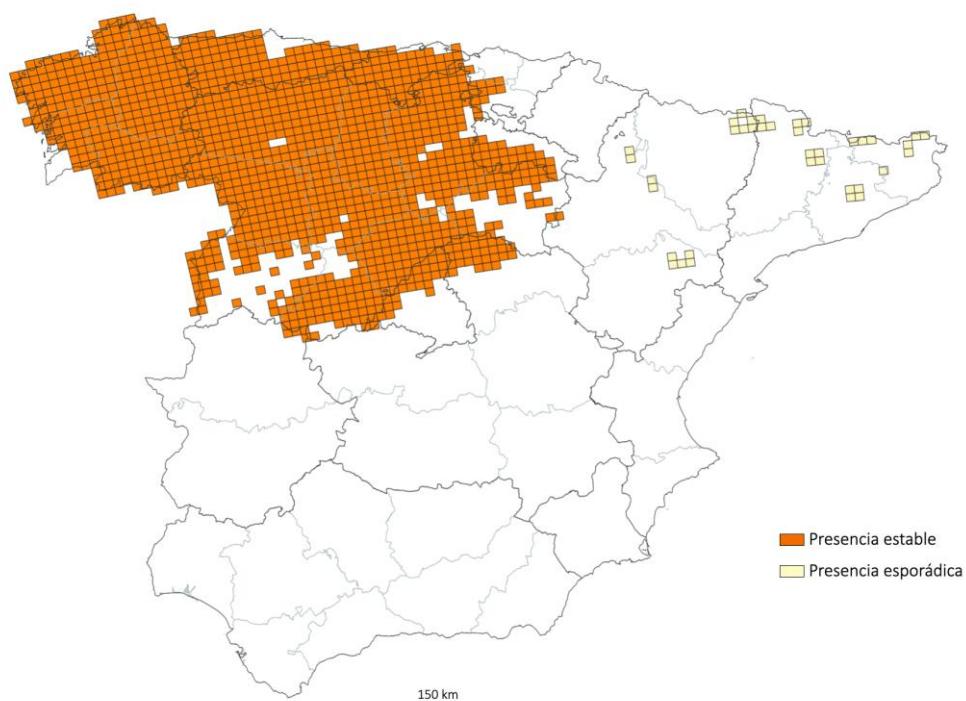
Área de distribución

Para el periodo 2019-2024 se ha considerado apropiado presentar el área de distribución de la especie separando entre el área de distribución estable y el área de distribución esporádica (de nuevo, con el objetivo de homogeneizar la información disponible sobre la especie a nivel europeo). El área de distribución estable incluye el sector noroccidental de España, donde la especie está presente de forma regular y se reproduce. La distribución esporádica, sin embargo, se corresponde con zonas donde se tiene constancia de la presencia de la especie durante al menos dos años dentro del periodo 2019-2024, pero no existen manadas

establecidas. La consideración de, al menos, dos años de presencia confirmada elimina la consideración de cuadrículas con avistamientos excepcionales de la especie. Actualmente, el área de distribución esporádica se corresponde con las Comunidades Autónomas de Cataluña y Aragón, donde la mayor parte de los individuos detectados hasta la fecha son de origen italo-francés, algunos ibéricos, y excepcionalmente un individuo de origen alemán. Para este periodo no hay ninguna cuadrícula de presencia en el área de Sierra Morena, donde la especie lleva extinta desde hace años⁴. Se considera relevante resaltar las áreas de presencia esporádica porque ilustran zonas de especial interés como corredores potenciales entre la población ibérica de lobos con el resto de las poblaciones de lobo europeas.

Para el periodo 2019-2024, se estima que la especie se distribuye de forma estable por un total de 1.357 cuadrículas de 10 x 10 km (ETRS89-LAEA Europe) y, de forma esporádica, por un total de 37 cuadrículas de 10 x 10 km. El área de distribución de la especie ajustada a los límites territoriales de España sería de 130.000 km² en el caso del área de distribución de presencia estable, y de 3.518 km² en el caso del área de presencia esporádica.

Distribución del lobo en España. Periodo 2019-2024



⁴ López-Bao JV, Fleurke F, Chapron G, Trouwborst A. 2018. Legal obligations regarding populations on the verge of extinction in Europe: Conservation, Restoration, Recolonization, Reintroduction. *Biological Conservation* 227:319-325.



Figura 1. Distribución del lobo en España en el periodo 2019-2024. El área de presencia estable incluye el sector noroccidental de España, donde la especie está presente de forma regular y se reproduce. El área de presencia esporádica se corresponde con zonas donde se tiene constancia de la presencia de la especie durante al menos dos años, dentro del periodo 2019-2024, pero no existe constancia de manadas establecidas.

Número de manadas

Para el periodo 2021-2024 se han localizado (cartografiado) un total de 333 manadas de lobo en España a partir de la información aportada por las Comunidades Autónomas. Esto supone un incremento del 12,1% en una década, aproximadamente (desde 2012-2014). En todas las Comunidades Autónomas se han detectado más manadas que en el periodo 2012-2014. No se han detectado manadas en Aragón ni en Cataluña. En 2024, además, se ha detectado por primera vez en décadas una manada reproductora en Extremadura. Se observa un mayor número de manadas detectadas en los bordes del área de distribución estable de la especie hacia el este y sureste, y encontrándose un gran número de estas manadas en los límites autonómicos de Castilla y León compartiendo territorio con Extremadura, Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja y País Vasco. En Madrid, por ejemplo, se ha pasado de 1 manada detectada en el periodo 2012-2014, a 5 detectadas en el periodo 2021-2024. El número de manadas compartidas entre varias Comunidades Autónomas ha aumentado entre periodos, con un total de 37 manadas que han sido detectadas por más de una Comunidad Autónoma, pero que se han contabilizado una sola vez para el cómputo nacional. La tabla 1 sintetiza los resultados del censo, comparándolos con los del censo 2012-2014.



Tabla 1. Estimación del número de manadas de lobo en España en el periodo 2021-2024. Exclusivas: manadas detectadas únicamente en el territorio de una Comunidad Autónoma. Compartidas: manadas detectadas simultáneamente en más de una Comunidad Autónoma.

Comunidad Autónoma	Número de manadas				
	Periodo 2012-2014		Periodo 2021-2024		
	Exclusivas (compartidas)	Totales	Exclusivas	Compartidas	Totales
Galicia	77 (7)	84 [#]	83	10	93
Castilla y León	163 (16)	179	160	33	193
Cantabria	8 (4)	12	14	9	23
Asturias	28 (9)	37	33	12	45
Euskadi	0 (1)	1	0	2	2
La Rioja	0 (1)	1	1	4	5
Madrid	1 (0)	1	3	2	5
Castilla - La Mancha	1 (1)	2	2	2	4
Extremadura	0 (0)	0	0	1	1
Total (exclusivas + compartidas y contabilizadas una sola vez):		297[*] (278+19)			
Exclusivas:			296		
Compartidas y contabilizadas una sola vez:				37[§]	
Número de manadas totales 2021-2024:			333 (296 +37)		

* En el periodo 2012-2014, del total de manadas compartidas (39), se contabilizan solamente una vez 19 manadas.

§ En el periodo 2021-2024, del total de manadas compartidas (75), se contabilizan solamente una vez 37 manadas.

En Galicia, posteriormente al censo 2012-2014, tras una revisión realizada en 2015, se elevó el número de manadas en el periodo 2013-2015 hasta 90 manadas.

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha informado que, en el marco del Plan de Gestión de la especie en Asturias, autorizará -hasta el 31 de marzo de 2026- la extracción de 53 lobos. Por su parte, Cantabria ha adoptado una resolución que establece un cupo de extracciones para la temporada 2025/2026 de 41 ejemplares. Hasta el momento se han eliminado al menos 9 ejemplares y se encuentran activas hasta el 30 de junio de 2025 otras 21 autorizaciones. Otras Comunidades Autónomas, como La Rioja y Galicia han incluido la especie en sus órdenes de vedas para 2025, sin especificar cupos. La Consejería competente de



Castilla y León ha manifestado que abordará este asunto tras la elaboración del informe sexenal, que deberá remitirse a la Comisión europea el 31 de julio de 2025.

Agradecimientos

Se agradece la participación de los técnicos y agentes medioambientales y celadores de medio ambiente de las administraciones implicadas, los coordinadores técnicos y los expertos asesores; así como los miembros del Subgrupo de Trabajo para el censo nacional del lobo.